

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 674**

**COMISION DE CULTURA**

**Impreso el día 1° de septiembre de 2008**

Término del artículo 113: 10 de septiembre de 2008

**SUMARIO: 70° Aniversario** del Museo Histórico Sarmiento, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el 11 de septiembre de 2008. Expresión de beneplácito. **Galvalisi.** (3.324-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa beneplácito por el 70° Aniversario del Museo Histórico Sarmiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 70° Aniversario del Museo Histórico Sarmiento, ubicado en el barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se cumplirá el día 11 de septiembre de 2008.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi,

por el que se expresa beneplácito por el 70° Aniversario del Museo Histórico Sarmiento, que se cumplirá el día 11 de septiembre de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han teniendo en cuenta que el mencionado inmueble fue declarado monumento histórico nacional el día 11 de septiembre de 1938. Su historia está directamente relacionada con el proceso de formación del Estado nacional. En efecto, el día 24 de agosto de 1880, el entonces presidente de la República Nicolás Avellaneda, impulsó la sanción de un proyecto de ley por el cual se declaraba a la ciudad de Buenos Aires capital del país. Cabe destacar que el Congreso, que aprobó la iniciativa el día 21 de septiembre de 1880, sesionó en el edificio del actual Museo Histórico Sarmiento, que se había transformado en la sede legislativa provisoria, como consecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas nacionales y las del gobernador Carlos Tejedor. Por último es importante destacar que esta institución posee una biblioteca con material bibliográfico, especializada en temas de historia argentina, la obra de Domingo Faustino Sarmiento, sus cartas remitidas y recibidas en el período 1838-1888, una fototeca, entre otras particularidades. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la singular relevancia que posee esta institución para el conocimiento de nuestra historia, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los setenta años que cumple el Museo Histórico Sarmiento que abrió sus puertas el 11 de setiembre de 1938.

*Luis A. Galvalisi*